



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 469

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDO PRIMERO. El Diputado Cliserio del Real Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 25, fracción I, 45, 46, fracción I, 48, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; 95, fracción I, 96, 97, fracción III, 101, 102, 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, declara al “2016, año de la Protección y Conservación del Águila Real en Zacatecas”.

RESULTANDO SEGUNDO. La iniciativa fue turnada por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, para su análisis y dictaminación a la Comisión de Cultura, Editorial y Difusión el día 22 de octubre de 2015, mediante el Memorándum No. 1585.

RESULTANDO TERCERO. El iniciante justificó su iniciativa con los argumentos planteados en la exposición de motivos que a continuación se transcribe:



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Huerica muvieri tematsa
ayexeilla tajuyetá patatsi
hiteácatl jaceapaitu
temacu aixe amemacu
tepeuyeneicani.

Las plumas del águila
deseamos para que limpie
el camino a donde vamos
para que así libremente
nos encontremos con lo
sagrado. Conciencia
huichola.

El águila real es parte indisoluble de la historia de México. Desde tiempos inmemorables este icónico animal ha estado presente en los acontecimientos más importantes de nuestra nación.

En algunas etapas históricas ha alcanzado, inclusive, un significado religioso, místico y cultural, al grado de ser relacionada con las deidades. Por ejemplo, para los aztecas y mexicas esta emblemática especie animal, ocupaba un lugar preponderante en su vida cotidiana, ya que tenían la creencia de que en ella se fusionaba la valentía, la bravura y el señorío.

Los mexicas tenían la creencia de que el sol, dios que daba luz y vida, se convertía en águila para salir a cazar estrellas. Para los mayas el águila real o koot representaba un animal poderoso y místico, es decir, el ave suprema.



Para los Huicholes el águila real o hueerica tiene un espacio primordial en su cultura, siendo que en rituales como el "Muvieri", el cantador, profeta o curandero, con un alto significado de misticismo, utiliza las plumas del águila real en sus rituales.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

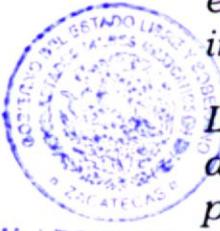
Es tal su preeminencia en nuestra historia, que el águila real, águila dorada o itzcuahtli, es la única especie animal que tiene presencia en la fundación de la gran ciudad de Tenochtitlan, realizada en el año 1325, suceso que quedara plasmado en el Atlas de la Historia de los Indios de la Nueva España e Islas de Tierra Firme, del dominico Fray Diego Durán, así como en un número considerable de escudos, monedas, banderas, medallas y otros objetos.

Ejemplo de lo anterior, es que en el símbolo patrio más elevado, aquel que representa la expresión de cohesión y grandeza del pueblo mexicano a saber nuestra Bandera Nacional, junto con la serpiente de cascabel, esta especie animal tiene el honor de estar presente y no solamente en la actual, sino también, en la bandera de guerra de los insurgentes, entre otras.

El águila real estampada en el lábaro patrio, pasa de ser un emblema e idea abstracta de fortaleza y empuje, a transformarse en un signo tangible de nacionalidad, en un símbolo colectivo de un especial significado y aprecio para los mexicanos. Es más que evidente que el águila real es muy nuestra, porque es una porción de nuestra historia, sin ella se perdería una parte sensible y entrañable de nuestra memoria como nación. Es tan nuestra que en el artículo 2 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, no se le denomina "águila real", sino "águila mexicana".

Sin embargo, consideramos que en México tenemos una gran deuda con el águila real, ya que los esfuerzos para su conservación aún no alcanzan los niveles necesarios para su protección. Entonces, de poco o nada podrá servir que sea

exaltada o tomada de símbolo o referente si las acciones no impactan favorablemente en su conservación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Los esfuerzos llevados a cabo para lograr su conservación, aún son aislados, pero no obstante ello, existen muestras palpables de éxito. Un ejemplo lo es el “Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real”, en el que se menciona “...Aún cuando el Águila Real se sitúa en la cúspide de la pirámide alimenticia sin ningún tipo de depredador específico, excepto el hombre, la situación actual de ella en México es incierta, pues...se detecta que sus poblaciones han disminuido de manera alarmante y su hábitat ha sido fuertemente afectado, situándola como especie en peligro de extinción. Se estima que históricamente sus números poblacionales han disminuido de manera alarmante, de cubrir un 50% del territorio nacional, actualmente las poblaciones se encuentran restringidas a pequeños relictos, es decir, áreas aisladas...”.

Por su parte, diferentes investigadores a nivel nacional, entre ellos, el Doctor Patricio Tavizón García, académico e investigador de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”, mismo que ha formado parte de diferentes proyectos sobre la protección del águila real, han manifestado que esta especie tiene diversos sitios de anidación en la región del Desierto Semiárido, de la Sierra Fría y en la Sierra de Monte Escobedo; razón que debe motivarnos para poner un especial empeño en su protección, ya que tenemos el honor de ser la entidad federativa con el mayor número de territorios de anidamiento del águila real de todo el país.

Estas acciones de conservación deben reforzarse, porque además de los factores exógenos que producen su extinción, esta ave se caracteriza en que su índice de natalidad es realmente bajo, situación que se acentúa, con diversas amenazas como la modificación de su hábitat; la cacería con fines cinegéticos, ornamentales o de control; la deleznable

práctica del saqueo de huevos para su venta a coleccionistas, entre otras desafortunadas causas.



Con ese loable propósito, en atención a que la denominada águila mexicana se encuentra catalogada como una especie amenazada en nuestro país, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT- 2010, resulta necesario hacer un atento llamado a los poderes y organismos gubernamentales de los tres ámbitos de gobierno, así como a las organizaciones de la sociedad civil y a la sociedad en general, para que nos sumemos a la titánica empresa de conocer, respetar y rescatar a esta majestuosa especie que merece ser conservada por su esplendor, importancia ecológica, histórica y cultural.

En ese orden de ideas, como un homenaje a esta magnánima ave, se propone que el 2016 sea declarado “Año de la Protección y Conservación del Águila Real en Zacatecas”, lo anterior, con la finalidad de crear conciencia en nuestra sociedad de que es ineludible reforzar las acciones para su conocimiento, apreciación y protección.

CONSIDERANDO ÚNICO. El águila real es una ave majestuosa y con gran simbolismo, por ello, ha sido retomada, por varias naciones y en diferentes épocas, como símbolo de fuerza, poder e identidad. En el caso de México esta especie está vinculada a nuestro pasado prehispánico y a nuestra vida como nación independiente.

Según Enrique Florescano los símbolos de la identidad mexicana fueron integrados en el relato que narraba la peregrinación desde el remoto Aztlán hasta la fundación de Tenochtitlán en 1325. De acuerdo con el mito fundacional, Huitzilopochtli le ordenó a los aztlantecas dejar su lugar de origen y buscar tierras más fértiles que reconocerían al encontrar “la presencia de un águila agitando sus alas, parada

sobre un nopal y desgarrando una serpiente.” El águila no sólo fue un símbolo del pueblo Azteca, también la encontramos en culturas como la Maya, Olmeca, Tolteca o Huichol.

Para nuestros antepasados prehispánicos el águila fue un ideograma de valor, fortaleza y unión. Fue el emblema que simbolizó la unión de los pueblos mexicas y que permitió la edificación de la gran Tenochtitlán. Siglos más tarde, el águila real reapareció para, una vez más, unificar a los mexicanos en la construcción de una nación libre e independiente. Como se explica, el águila real fue símbolo de unión y, actualmente, es insignia de fortaleza e identidad, por ello, la encontramos en el Escudo Nacional.

El águila real es una de las aves más grandes y características de América del Norte. Se distingue por su pico robusto y ganchudo así como por tener plumas en las patas hasta la mitad del tarso. Las hembras son mayores que los machos. En México, el tamaño de las hembras es de 75 cm a 1 m. La envergadura de las alas alcanza hasta 2.30 m y pesan entre 3.8 y 6.6 kg. Los machos son un poco menores de 80 a 87 cm de longitud, y 1.82 a 2.12 cm de envergadura y pesan entre 3.5 y 6 kg.

El águila real es una de las especies que se encuentra en riesgo debido a varios problemas ambientales y humanos. Según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, “El Águila Real tiene una tasa reproductiva muy baja y una elevada mortalidad producida por fraticidio así como por la escasez de alimento. Además se enfrenta a problemas como: la electrocución, envenenamiento directo, cacería ilegal, pérdida de hábitat, incremento de actividades forestales, abandono de zonas de reproducción como resultado de la perturbación humana, persecución, tráfico, entre otras”.¹

¹ Cfr. CONABIO, “Ficha Técnica del Águila Real”, CONABIO.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



Se han realizado varios intentos para proteger a esta especie que, además del valor simbólico/nacional, es fundamental para el ecosistema. Las principales actividades relacionadas a la conservación del Águila Real en México han sido: En 1983 se estableció el programa “El Águila Real Prospección de Distribución y Hábitos”. En 1994: el águila real se incluyó como “En Peligro de Extinción” en la Norma Oficial Mexicana 059. En 1998, la otrora SEMARNAP creó el Subcomité Técnico Consultivo para la Protección, Conservación y Recuperación del Águila Real, que en 1999 emite el Proyecto de Protección, Conservación y Recuperación (PREP) del Águila Real. En 2002 con la aplicación del Método de Evaluación de Riesgo de Extinción de Especies Silvestres de México (MER), pasa a la categoría de “Amenazada” en la Norma 059. Entre 2000 y 2002 se llevaron a cabo estrategias y acciones para evitar la electrocución del águila real. Entre 2004 y 2006 diferentes instituciones gubernamentales realizaron actividades de conservación (material de educación ambiental, video, talleres, cursos de capacitación y acciones destinadas a preservar rituales de comunidades Huicholes). El año 2006 a nivel federal se estableció como el “Año del Águila Real”. En el Plan Nacional de Recuperación del Águila Real se contemplan estrategias generales de conservación de la especie en México.²

Como podemos observar se han realizado varios proyectos para salvaguardar esta especie. Zacatecas es una región que alberga una gran cantidad de estas aves. Carlos Carrillo es uno de los pocos investigadores que se han dedicado a estudiar el comportamiento y las costumbres del águila real; su trabajo más importante es un análisis de la conducta del águila real en Monte Escobedo. Durante 15 años, este estudioso se dedicó a observar los hábitos y rutinas de esta especie, en su obra señala: “Estamos en el municipio de Monte Escobedo, en el suroeste del estado de Zacatecas, allí donde su frontera se encuentra con la de Jalisco como si fueran los dedos entrelazados de dos manos. Posiblemente aquí sea el lugar

² Cfr. CONABIO, “Ficha Técnica del Águila Real”, CONABIO.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS

donde se han registrado en México el mayor número de parejas de águila real, que es nuestro símbolo nacional.”

En Zacatecas, la parte del Desierto Semiárido, de la Sierra Fría y en la Sierra de Monte Escobedo son las zonas donde hay más presencia de esta ave. La tesis doctoral de Jesús Patricio Tabizón García, “Dinámica Poblacional y Viabilidad Espacio Temporal del Águila Real”, explica el vínculo cultural que la población zacatecana establece con la misma.

Tabizón explica: “Los habitantes de Genaro Codina han conocido a las águilas reales desde hace décadas y la población se ha involucrado en la conservación del águila real y es considerada como un ícono local, y ha pasado de las cumbres de la Sierra Fría a la vida cotidiana y al folclor ya que se le representa en un mural de la Presidencia Municipal, en música e incluso en estampados sobre vestidos de tela representando paisajes del hábitat local.”³ Como podemos observar, el águila real es un símbolo no sólo ecológico sino también cultural para el estado de Zacatecas y, en específico, para las regiones que convergen con esta ave.

Por ello, esta Asamblea Popular concuerda con el iniciante, en que es fundamental que las autoridades federales, estatales, municipales así como la ciudadanía trabajemos de manera conjunta para resguardar la vida de esta especie que, de manera simbólica, nos brinda valores éticos, cívicos e históricos; y de forma ecológica, permite el equilibrio del ecosistema.

Con acierto Tabizón señala: “El águila real es una especie bien identificada en el ámbito de su ocurrencia, tanto en ambientes urbanos como en rurales, significa una carga cultural sin

³ Tabizón García, Jesús Patricio: “Dinámica Poblacional y Viabilidad Espacio Temporal del Águila Real” (Tesis Doctoral), UAZ,



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

precedentes en los elementos de la naturaleza, sin embargo la forma en que se comprende es diferente.”⁴

Para esta Legislatura es fundamental crear mecanismos institucionales, jurídicos y sociales para garantizar la protección del águila real. Concordamos con los especialistas, para ellos “la educación es el único camino viable para poder conservar a esta especie que vive en inmensas extensiones de terreno donde el hombre aún mantiene sus actividades. Lograr la integración de una comunidad, en especial a sus jóvenes, en torno a un proyecto de conservación del patrimonio, tanto cultural como biológico de los mexicanos, es un camino nuevo y diferente de la conservación. Debemos trabajar todos para que el águila real, nuestro símbolo nacional, continúe volando muy alto en los cielos mexicanos.”⁵

Esta Asamblea Popular aprueba el postulado de la iniciativa, porque concordamos en que es fundamental homenajear esta magnánima ave, mediante la declaración del 2016 como el “Año de la Protección y Conservación del Águila Real en Zacatecas”, consideramos que este mecanismo es viable para garantizar el reconocimiento y valor, simbólico y ecológico, del águila real.

Esta Asamblea de Diputados tiene un compromiso histórico y ecológico con el águila real; símbolo de unidad nacional así como de gran valor para la sustentabilidad de nuestro ecosistema. Para Tabizón: “Es una necesidad imperante la conservación del águila real en México, el cambio climático, la destrucción, modificación y deterioro progresivo y acelerado del hábitat, la pérdida de la biodiversidad, las extinciones masivas, el deterioro del ambiente, son realidades ambientales que afectan a la biodiversidad y no solo a una especie, incluyendo a la humanidad. No puede dejarse que tales realidades avancen

⁴ Ibidem

⁵ Eccardi, F., 2008. El águila real, símbolo de identidad mexicana. CONABIO. Biodiversitas, Boletín Bimestral de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, marzo-abril de 2008, 77:1-6,



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE OAXACA



inexorablemente o se les deposite en las manos a terceros intereses tales como las leyes del mercado, las tendencias de la moda o la inactividad. Más bien, se puede optar por tomar una especie emblemática de la biodiversidad mexicana: el águila real (no limitativo), y crear los atractores que capturen a la sociedad en su vórtice y produzcan un cambio de estado, desde la apatía, hasta la actividad para recuperar nuestro medio ambiente”⁶.

Esta Soberanía concuerda en que un medio para propiciar la empatía, difusión y conocimiento del águila real es mediante la declaratoria que propone el iniciante, pues ello, permitirá la difusión de esta especie así como crear mecanismos para el reconocimiento y revaloración cultural y ecológica.

Esta Asamblea analizó cada uno de los artículos y postulados. Coincidimos en los criterios que se tomaron en cuenta, así como en el contenido de la Iniciativa. Por ello, aprobamos la Iniciativa de Decreto bajo los términos establecidos en el presente instrumento Legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se

DECRETA

⁶ Tabizón García, Jesús Patricio: "Dinámica Poblacional y Viabilidad Espacio Temporal del Águila Real" (Tesis Doctoral), UAZ,



LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO, DECLARA AL “2016, AÑO DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ÁGUILA REAL EN ZACATECAS”.

Artículo Primero. La Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, declara al 2016 “Año de la Protección y Conservación del Águila Real en Zacatecas”.

Artículo Segundo. Los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos públicos autónomos, así como los Municipios y sus organismos paramunicipales e intermunicipales, todos del Estado de Zacatecas, en la correspondencia oficial establecerán al rubro o al calce la siguiente leyenda: “2016, Año de la Protección y Conservación del Águila Real en Zacatecas”.

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2016, previa publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARIO

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

SECRETARIA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO